



SELLO PRIMERO. CIENTOS Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS ochenta y seis.

*[Handwritten signature]*

Plazante pagante de Don Alonso de Soria y Camarero  
 de la Villa de Palma del Reynado de Sicilia mesado en la  
 con que dauendo yo a ella Don Gaspar Roman en virtud de las  
 comisiones que le estan dadas para el reconocimiento y abrogacion de  
 fraudes de tercias reales y realengas tomarguientes de tercias  
 y prociar alacortancia de diferentes cantidades que son deuenido al  
 Consejo de la Camara algunas Villas fugadas de los Reynados de  
 Cas de declaro de mrs. y presencia nula de las dhas. dhas. de  
 las dhas. y dauendo reconocido por los papales que presentas se  
 de los dhas. e lqueno dauadas de los dhas. algunos y que solo daua  
 dauadas que por dha. escrupulosos que torca de favor de dho. Consejo  
 de la Camara y declaro de mrs. y presencia nula de las dhas. deuenido  
 en lauidades de Nelson y el nauico y composicion que en mrs. con  
 Don Alonso de la Palma en virtud de la comision que tubo para la  
 cobranza de los Donatarios y mrs. de que dauadas de las dhas.  
 año de mrs. y presencia nula y prononaua presentadas Cartas de  
 pago de dhas. y cada cantidad prociado alacortancia de dhas. que  
 fue feutoria a que se oyo esada de dha. prociar no seua pagada  
 de las dhas. respecto de mrs. la comision facultad entonces  
 para dha. de mrs. algunos de dhas. que se en dhas. dhas.  
 y estadas en el estado y que se usaron de las dhas. que se en dhas.  
 causas de mrs. de mrs. con dho. Don Gaspar Roman